



UMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. 016/2001 ESCRITURA DE
CONVERSION DE SUCRES A
DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA DEL
CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y
PAGADO QUE HACE LA
COMPAÑIA ANONIMA
INMOBILIARIA BAMESEIS S.A.,
Y AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
MISMA COMPAÑIA.-----
CUANTIA: USDS. 1,800.00.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
Guayas, República del Ecuador, el día ocho de marzo
del año dos mil uno, ante mí Abogado HUMBERTO
MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este
Cantón, comparece a la celebración de la presente
escritura, el Ingeniero CARLOS BAQUERIZO
ASTUDILLO, por los derechos que representa en su
calidad de Gerente General y Representante legal de la
compañía INMOBILIARIA BAMESEIS S.A., tal como
lo acredita con la copia del nombramiento debidamente
aceptado e inscrito en el Registro Mercantil del Cantón
Guayaquil que se agrega e incorpora a la presente
escritura pública como documento habilitante, y
debidamente autorizado por la Junta General de Socios
de la Compañía de fecha dieciséis de febrero del

Junta:
16 - Feb / 2001

año dos mil uno, cuya copia certificada también se
agrega e incorpora a la presente escritura pública como
documento habilitante, quien declara ser casado,
mayor de edad, ecuatoriano, ingeniero y domiciliado
en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar a
quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con
amplia libertad y bien instruido de la naturaleza y
resultado de esta Escritura Pública de Conversión de
Sucres a Dólares de los Estados Unidos de América,
Aumento del Capital y Reforma Parcial del Estatuto
Social de la compañía INMOBILIARIA BAMESEIS
S.A., para su otorgamiento me presentó la Minuta del
tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO.-** En el
registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
autorizar una por la cual conste la **CONVERSION DE
SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
DE AMERICA DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y
PAGADO QUE HACE LA COMPAÑIA ANONIMA
INMOBILIARIA BAMESEIS S.A., Y AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA MISMA COMPAÑIA,** al tenor de las
siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:
COMPARECIENTES.-** Comparece al otorgamiento de
la presente escritura pública de Conversión de sucres a
dólares de los Estados Unidos de América, y Aumento
del Capital Social y Reforma Parcial del Estatuto
Social que hace el señor Ingeniero CARLOS
BAQUERIZO ASTUDILLO, por los derechos que



Conversión



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



Junta
16- Feb
2001

representa en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía Anònima INMOBILIARIA BAMESEIS S.A., tal como lo acredita con la copia del nombramiento debidamente aceptado e inscrito en el Registro Mercantil del Cantòn Guayaquil que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante, y debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la Compañía de fecha dieciséis de febrero del año dos mil uno, cuya copia certificada también se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante.

CLAUSULA SEGUNDA:

ANTECEDENTES.- 2.1.- Mediante escritura pública autorizada en la Notaria Vigésima Quinta del Cantòn Guayaquil, a cargo de la Señora Abogada Sara Calderòn Regatto, el cinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantòn Guayaquil, el veinte de mayo de mil novecientos noventa y tres, se constituyó la Compañía Anònima INMOBILIARIA BAMESEIS S.A., con un capital social inicial de DOS MILLONES SESENTA MIL SUCRES.- 2.2.- Mediante escritura pública autorizada en la Notaria Sèptima del Cantòn Guayaquil, a cargo del señor Abogado Eduardo Falquez Ayala, el catorce de agosto de mil novecientos noventa y cinco, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantòn Guayaquil, el quince de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, la Compañía

Constituición

Anònima INMOBILIARIA BAMESEIS S.A., procediò

aumentar su capital social a la cantidad de CINCO

MILLONES DE SUCRES. 2.3.- La Junta General

Extraordinaria y Universal de Accionistas de la

Compañia Anònima INMOBILIARIA BAMESEIS S.A.,

celebrada con fecha dieciséis de febrero del dos mil

uno, resolviò por unanimidad de votos, lo siguiente: a)

Realizar la Conversiòn de Sucres a dòlares de los

Estados Unidos de América del capital social suscrito

y pagado de la compañoa Anònima INMOBILIARIA

BAMESEIS S.A., que es a la presente fecha de CINCO

MILLONES DE SUCRES, a la cantidad de

DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMERICA, tomando en consideraciòn el

tipo de cambio oficial de veinticinco mil sucres por

cada dòlar de los Estados Unidos de Amèrica, dividido

en mil acciones ordinarias, nominativas, negociables e

indivisibles de un valor de veinte centavos de dòlar

cada una, de acuerdo con lo dispuesto en la Resoluciòn

nùmero 00.Q.I.J.008, dictada por el Superintendente

de Compañias con fecha veinticuatro de abril del dos

mil, publicada en el Registro Oficial número sesenta y

nueve del tres de mayo del dos mil. b) Aumentar el

Capital Social de la Compañia en la cantidad de MIL

OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMERICA (U.S. \$ 1,800.00), a màs del

capital existente, de tal manera que este alcance a la

cantidad de DOS MIL DOLARES DE LOS



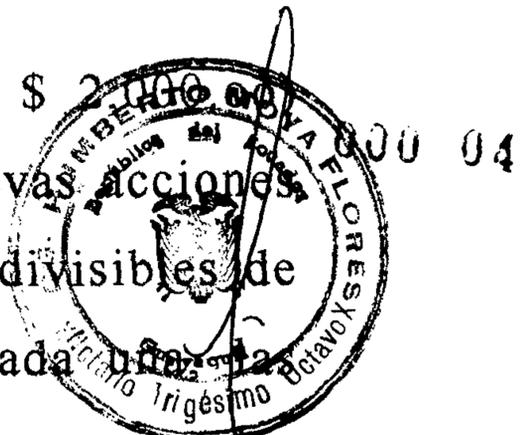
Junta
16 - Febrero
2001

Comunicaciòn

A/c



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$ 2.000.000) mediante la emision de NUEVE MIL nuevas acciones ordinarias, nominativas, negociables e indivisibles de un valor de veinte centavos de dolar cada una, las mismas que han sido debidamente suscritas y pagadas en la forma y modo establecido en la misma Junta General, cuya acta formara parte integrante de esta escritura como documento habilitante. CLAUSULA

TERCERA: DECLARACION DE CONVERSION.-

En virtud de los antecedentes expuestos, el suscrito compareciente señor Ingeniero CARLOS BAQUERIZO ASTUDILLO, por los derechos que representa de la Compañia Anònima INMOBILIARIA BAMESEIS S.A., en su calidad de Gerente General y Representante Legal, y de acuerdo a lo dispuesto en la Resoluciòn nùmero CERO CERO.Q.I.J.CERO CERO OCHO, dictada por el Superintendente de Compañias, con fecha veinticuatro de abril del dos mil, publicada en el Registro Oficial nùmero sesenta y nueve del tres de mayo del dos mil, expresamente declara, que se ha realizado la Conversion de sucres a dolares de los Estados Unidos de America del Capital Social Suscrito y Pagado de la Compañia que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, a la cantidad de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, tomando en consideraciòn el tipo de cambio oficial de veinticinco mil sucres por cada dolar de los Estados Unidos de America,

Conversion

dividido en mil acciones ordinarias, nominativas,
negociables e indivisibles de un valor de veinte
centavos de dólar cada una. CLAUSULA CUARTA.-

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL
DEL ESTATUTO SOCIAL.-

En virtud de los
antecedentes expuestos, el suscrito compareciente
señor Ingeniero CARLOS BAQUERIZO ASTUDILLO,
por los derechos que representa de la Compañía
Anònima INMOBILIARIA BAMESEIS S.A., en su
calidad de Gerente General y Representante Legal, y
debidamente autorizado por la Junta General
Extraordinaria y Universal de Socios de fecha dieciséis
de febrero del dos mil uno, declara lo siguiente: a)
Que en la fecha y modo acordados por la Junta General
Extraordinaria de Socios de la Compañía Anònima
INMOBILIARIA BAMESEIS S.A., celebrada el día
dieciséis de febrero del dos mil uno, queda aumentado
el Capital Social de la Compañía en la cantidad de
MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA (US \$ 1,800.00), a más del
existente, quedando consecuentemente fijado el
Capital Social de la Compañía con el presente aumento
en la cantidad de DOS MIL DOLARES DE LOS
ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b) Queda
reformado el Artículo Cuarto del Estatuto Social de la
Compañía Anònima INMOBILIARIA BAMESEIS S.A.,
en los términos que consta en el Acta de Junta General
Extraordinaria de Socios de fecha dieciséis de

Guayaquil, Junio 15 de 1998



Sr. Ing.
CARLOS BAQUERIZO ASTUDILLO
Ciudad.

De nuestras consideraciones:

Cúmpleme comunicar a Ud. que la Junta General de Accionistas de la Compañía INMOBILIARIA BAMESEIS S.A., en sesión de hoy resolvió ~~reelegirlo~~ reelegirlo como GERENTE GENERAL de la compañía por el período estatutario de Cinco Años.

En el ejercicio de su cargo tendrá Ud. la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de acuerdo con los Estatutos Sociales de la misma. *RC*

La Compañía INMOBILIARIA BAMESEIS S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil, Ab. Sara Calderón Regatto, el 5 de Noviembre de 1992, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 20 de Mayo de 1993.

Sin otro particular, me suscribo de Ud.

Atentamente,

[Handwritten signature of Eduardo Baquerizo Menoscal]
Ing. Eduardo Baquerizo Menoscal
PRESIDENTE

*Ag. 31/98
+ 5 años*

RAZON: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía INMOBILIARIA BAMESEIS S.A. a que se refiere este documento. Guayaquil, Junio 15 de 1998.

[Handwritten signature of Carlos Baquerizo Astudillo]
Ing. Carlos Baquerizo Astudillo.
C.C.No. 0900862905

CERTIFICO : Que con fecha de hoy ,
Queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General de INMOBILIARIA BAMESEIS S. A., a foja 66.169, número 17.225 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 26.148 del Repertorio .- Archivándose los comprobantes de pago por Impuestos de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Agosto treinta i uno de mil novecientos noventa i ocho .- El Registrador Mercantil.-



[Handwritten signature of Hector Miguel Alcivar Andrade]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA ANONIMA INMOBILIARIA BAMESEIS S.A.

LUGAR, DIA Y HORA DE CELEBRACION: En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, los dieciseis días del febrero del año dos mil uno, a las 12H00, en el local social de la compañía situado con frente a la Av. Francisco de Orellana, entre la Avenida Emeterio Aguilera Malta y Benjamín Carrión, Ciudadela Alborada VIII Etapa, Centro Comercial Las Galerías.-



ASISTENTES.- Concurren a la celebración de la presente Junta General los siguientes Accionistas : Sra. DORA MENOSCAL DE BAQUERIZO, por sus propios y personales derechos, propietario de ochocientos cuatro (804) acciones ordinarias, nominativas, negociables e indivisibles de un valor de cinco mil sucres cada una ; Sra. DORA BAQUERIZO DE MANRIQUE, por sus propios y personales derechos, propietaria de cuarenta nueve (49) acciones ordinarias, nominativa, negociables e indivisibles de un valor de cinco mil sucres ; Sra. ELIZABETH BAQUERIZO DE LEON, por sus propios y personales derechos, propietaria de cuarenta y nueve (49) acciones ordinarias, nominativas, negociables e indivisibles de un valor de cinco mil sucres; Sra. CECILIA BAQUERIZO DE RESHUAN, por sus propios y personales derechos, propietaria de cuarenta y nueve (49) acciones ordinarias, nominativas, negociables e indivisibles de un valor de cinco mil sucres; Sra. CARLA MARIA BAQUERIZO DE TORAL, por sus propios y personales derechos, propietaria de cuarenta y nueve (49) acciones ordinarias, nominativas, negociables e indivisibles de un valor de cinco mil sucres; Asisten también a la presente Junta General de Accionistas los señores Ingenieros Eduardo Baquerizo Menoscal y Carlos Baquerizo Astudillo, en su calidades de Presidente y Gerente General - Secretario de la Compañía, respectivamente en su orden.-

804
49
49
49
49

1000

QUORUM.- En la presente Junta General se encuentra reunido y presente todo el capital social de la compañía, el mismo que asciende a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES, íntegramente suscrito y pagado totalmente, dividido en mil acciones ordinarias y nominativas, negociables e indivisibles de un valor de cinco mil sucres cada una, por lo tanto se prescinde del requisito de la convocatoria previa en virtud de lo estipulado en el Art. 238 de la Ley de Compañías.- El Presidente dispone que por Secretaria se dé cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, lo que así lo hizo el Secretario, resultando que los accionistas presentes y el número de sus acciones son los mismos que constan en el encabezamiento de esta acta, de lo cual se deja constancia en la lista de asistentes, elaborada y suscrita por el Gerente General -Secretario y el Presidente.

PRESIDENTE Y SECRETARIO.- Preside la sesión el Ingeniero Eduardo Baquerizo Menoscal, en su calidad de Presidente de la Compañía y actúa de Secretario el Gerente General, Ing. Carlos Baquerizo Astudillo. El Presidente declara instalada la sesión y

ordena que por Secretaría se dé lectura al Orden del Día, lo que a continuación hace el Secretario.

ORDEN DEL DIA: PRIMER PUNTO.- Conocer y resolver sobre la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social de la Compañía; SEGUNDO PUNTO.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la Compañía, su suscripción y su forma de pago; TERCER PUNTO.- Conocer y resolver sobre la reforma parcial del Estatuto Social de la Compañía; CUARTO PUNTO.- Conocer y resolver sobre cualquier otro asunto que tenga directa relación con los tres puntos anteriores

Los asistentes aceptan por unanimidad la realización de la presente Junta General y expresan su conformidad con los asuntos a tratarse en ella.

DESARROLLO DE LA SESION.- Toma la palabra el Gerente General de la Compañía Ing. Carlos Baquerizo Astudillo, y manifiesta que es necesario dar cumplimiento a las últimas reformas legales emanadas por la Superintendencia de Compañías, y siendo conveniente para los intereses de la Compañía, solicita a la Junta General, la correspondiente autorización para realizar la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social de la compañía suscrito y pagado que es de Cinco Millones de Sucres a la cantidad de Doscientos dólares de los Estados Unidos de América, tomando en consideración el tipo de cambio oficial que rige en el país que es de veinticinco mil sucres por cada dólar de los Estados Unidos de América, así como elevar el capital social de la Compañía hasta que alcance un monto que refleje su verdadera situación económica, razón por la cual propone un aumento de capital de U.S. \$ 1,800.00, a prorrata del número de acciones que los accionistas poseen en el capital social de la compañía. La Junta General, luego de deliberar sobre todos y cada uno de los puntos del orden del día, decidió por unanimidad de votos, lo siguiente :

PRIMER PUNTO : Realizar la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América del capital social de la compañía suscrito y pagado que es de Cinco millones de sucres a la cantidad de Doscientos dólares de los Estados Unidos de América, tomando en consideración el tipo de cambio oficial que rige en el país que es de veinticinco mil sucres por cada dólar de los Estados Unidos de América, dividido en mil acciones ordinarias, nominativas, negociables e indivisibles de un valor nominal de 0.20 centavos de dólar cada una.-

SEGUNDO PUNTO : Aumentar el capital social de la compañía en la cantidad de US \$ 1,800.00 dólares de los Estados Unidos de América, a más del existente, de tal manera que éste alcance a la cantidad de US \$ 2,000.00 dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de nueve mil nuevas acciones ordinarias, nominativas, negociables e indivisibles de un valor de 0.20 centavos de dólar cada una, las mismas que se suscribirían y se pagarían en forma total mediante la capitalización de la Reserva por Revalorización de Patrimonio, a prorrata del número de acciones que poseen los accionistas en el capital social de la Compañía existente según balance y

estado financiero cortado al 31 de Diciembre de año 2000, dejando constancia que estos valores no han generado, ni generaran ningún tipo de interés, quedando consecuentemente integrado el aumento de capital de la siguiente manera :



1) La accionista Sra. DORA MENSICAL DE BAQUERIZO, suscribe la cantidad de 7236 nuevas acciones ordinarias, nominativas, negociables e indivisibles de un valor nominal de 0.20 centavos de dólar cada una, lo que equivale a la cantidad de 1,447,20 dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que es pagado en su integridad con cargo a la RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO.

7236

2) La accionista Sra. DORA BAQUERIZO DE MANRIQUE, suscribe la cantidad de 441 nuevas acciones ordinarias, nominativas, negociables e indivisibles de un valor de 0.20 centavos de dólar, lo que equivale a la cantidad de 88,20 dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que es pagado en su integridad con cargo a la RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO.

441

7236

3) La accionista Sra. ELIZABETH BAQUERIZO DE LEON suscribe la cantidad de 441 nuevas acciones ordinarias, nominativas, negociables e indivisibles de un valor de 0.20 centavos de dólar, lo que equivale a la cantidad de 88,20 dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que es pagado en su integridad con cargo a la RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO.

441

441

441

441

9000

441

4) La accionista Sra. CECILIA BAQUERIZO DE RESHUAN suscribe la cantidad de 441 nuevas acciones ordinarias, nominativas, negociables e indivisibles de un valor de 0.20 centavos de dólar, lo que equivale a la cantidad de 88,20 dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que es pagado en su integridad con cargo a la RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO.

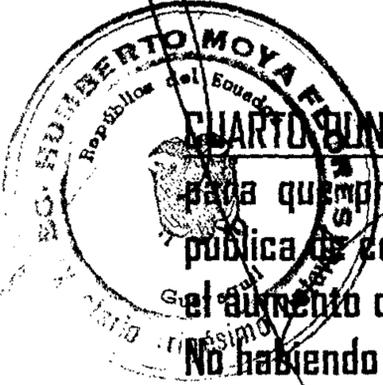
441

5) La accionista Sra. CARLA MARIA BAQUERIZO DE TORAL, suscribe la cantidad de 441 nuevas acciones ordinarias, nominativas, negociables e indivisibles de un valor de 0.20 centavos de dólar, lo que equivale a la cantidad de 88,20 dólares de los Estados Unidos de América, el mismo que es pagado en su integridad con cargo a la RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO.

441

TERCER PUNTO.- Reformar el texto del Artículo Cuarto del Estatuto Social de la Compañía, el mismo que de ahora en adelante dirá : "ARTICULO CUARTO" : El capital social de la Compañía es de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en 10.000 acciones ordinarias, nominativas, negociables e indivisibles de un valor de 0.20 centavos de dólar cada una, numeradas del 001 a la 10.000. Los títulos serán suscritos por el Presidente y el Gerente General. Cada acción liberada de 0.20 centavos de dólar de los Estados Unidos de América, dará derecho a un voto en las decisiones de la Junta General. Las no liberadas lo darán en proporción al valor pagado.

R/E



CUARTO PUNTO.- Autorizar al Gerente General y Representante Legal de la Compañía para que proceda a realizar todos los trámites para elevar la presente escritura pública de conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, así como el aumento de capital y la reforma parcial del estatuto social de la compañía acordado. No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso para la redacción del acta, concluido el cual se reinstala con los mismos asistentes, dándose lectura al texto de la misma, el cual es aprobado por unanimidad, sin modificación alguna, por lo que siendo las 13h00 se dio por terminada la sesión y en señal de su aprobación procedieron a suscribirla todos los asistentes.- f) f) Ing. Eduardo Baquerizo Menoscal, Presidente f) Sra. Dora Menoscal de Baquerizo.- f) Sra. Dora Baquerizo de Manrique.- f) Sra. Elizabeth Baquerizo de León.- f) Cecilia Baquerizo de Reshuan.- f) Sra. Carla Maria Baquerizo de Toral.- f) Ing. Carlos Baquerizo Astudillo, Gerente General -Secretario -

CERTIFICADO: Que la presente Acta es fiel copia de su original que reposa en los archivos de la Compañía, y a los que me remite en caso de ser necesario.- Guayaquil, 16 de Febrero del 2001.-


Ing. Carlos Baquerizo Astudillo
Gerente General -Secretario

000 05
A/C

febrero del dos mil uno; y, c) Que todos los suscriptores del presente Aumento de Capital, son de nacionalidad ecuatoriana y con domicilios permanentes en la ciudad de Guayaquil.



Zambrano
Fede



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

CLAUSULA QUINTA:

DECLARACION JURADA.- Que el señor Ingeniero CARLOS BAQUERIZO ASTUDILLO, por los derechos

que representa de la Compañia Anònima

INMOBILIARIA BAMESEIS S.A. en su calidad de

Gerente General y Representante Legal, por medio del

presente instrumento declara: Que el Aumento de

Capital suscrito de la Compañia Anònima

INMOBILIARIA BAMESEIS S.A., se encuentra

correctamente integrado de conformidad con las

resoluciones adoptadas por los Accionistas en la Junta

General de fecha dieciséis de febrero del mil uno.-

CONCLUSION.- Agregue usted señor Notario las

demás cláusulas que sean necesarias para el

perfeccionamiento legal y plena validez de esta

escritura, debiendo agregarse como documentos

habilitantes copia certificada del Acta de Junta

General del dieciséis de febrero del dos mil uno, así

como la copia del nombramiento de Gerente General

de la Compañia.- Abogado Diomedes Cedeño

Zambrano.- Registro número Cuatro mil veintitrés.-

Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma

que se eleva a Escritura Pública, se agregan

documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio

a fin, por mí el Notario en alta voz, a los otorgantes

✓



quienes la aprueban en todas sus partes, se afirman,
ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el
Notario. Doy fe.-

CARLOS BAQUERIZO ASTUDILLO

Ced. U. No. 09-0086290-5

Cert. Vot. 0081-146

INMOBILIARIA BAMESEIS S.A.

RUC. 0991262148001

EL NOTARIO
AB. HUMBERTO MOYA FLORES.

SE OTORGO ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL
ARCHIVO A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER**
TESTIMONIO EN **SIETE FOJAS UTILES** QUE SELLO, RUBRICO
Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 16 DE ABRIL DEL 2.001

EL NOTARIO
Abg. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Octavo de Guayaquil

000-09

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE DISPONE EL ART. 2 DE LA RESOLUCION NUMERO 01-G-IJ-0004796 DEL INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA 17 DE MAYO DEL 2001, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONVERSIÓN DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO QUE HACE LA **COMPAÑÍA ANONIMA INMOBILIARIA BAMESEIS S.A.**, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA MISMA COMPAÑÍA, QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **08 DE MARZO DEL 2001.**



Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO

GUAYAQUIL, 22 DE MAYO DEL 2001

EL NOTARIO

Ab. Humberto Moya Flores
Notario Trigésimo Quinto de Guayaquil

RAZON: Tome nota al margen de la matriz de la escritura publica de fecha 5 de noviembre de 1992 que contiene la escritura publica de Conversion de Sucres a Dolares de los Estados Unidos de America del Capital Social Suscrito, y pagado que hace la Compañia Anonima Inmobiliaria **Bameseis S.A** y Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social de la misma Compañia, el contenido de la Resolucion N0 01-G-IJ-0004796 de la Superintendencia de Compañias de Guayaquil, de fecha 17 de Mayo del 2001, por lo cual aprueba dicha Conversion de Sucres A Dolares de los Estados Unidos de America del Capital Social Suscrito y Pagado que hace la Compañia Anonima Inmobiliaria **Bameseis S.A.** y Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatutos Social de la misma Compañia. Guayaquil, primero de junio del dos mil uno

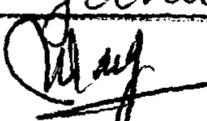


[Signature]
Dr. S. Inés Lucía Zambrano
Notario Vigésimo Quinto de Guayaquil

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-6-IJ-000479, dictada el 17 de Mayo del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Conversión del Capital, Aumento del Capital sesenta y reformas del Estatuto de la Compañía INMOBILIARIA BAMESEIS S.A.

da f. jas 17456 ✓

a 17469 número 2528 del libro Industrial y anotada bajo el número 21063 del Repertorio. 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 21 de junio del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación(es) del contenido de esta Escritura al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s) Guayaquil 21 de junio del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

